



# H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2010 - 2012



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO

## CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE:

EL MONTO TIENE QUE SER COMPROBATORIO CON FACTURAS, NOTAS FISCALES O RECIBO DE APOYO ECONOMICO, LAS FACTURAS O NOTAS DEBEN DE SER GASTOS MENORES Y CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION, ASI COMO EL CORTE DE DICHO FONDO DEBE SER MENSUAL Y EL MONTO ASIGNADO A ESTA DIRECCION ES CONFORME AL CRITERIO QUE MARCA LA NECESIDAD DE DICHA DIRECCION. ASI MISMO DEBE HABER UNA PERSONA ENCARGADA RESPONSABLE DEL MANEJO Y CUSTODIA DE DICHO FONDO.